

en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indica en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Complementos Industriales, S.A.

NIF: A08077463.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280641904, S2530202280612787.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Detectores Gare, S.L.

NIF: B80246580.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280618485.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Gracia, Cl. Príncipe de Asturias, 66, Barcelona.

Nombre: Ediciones Beascoa, S.A.

NIF: A08403834.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: A0860802506030522.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Grup Labocat, S.A.

NIF: A61253845.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280619035.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Unidad Gestión de Actas, Ps. Josep Carner, 33, 1.ª planta, Barcelona.

Nombre: Industrias Textiles Sanstyl, S.A.

NIF: A08104226.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: K1510503280008239.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: J. Barneda y Compañía, S.A.

NIF: A08164121.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280607750.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Laboratorio de Mecánica de Sue.

NIF: B58562570.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280615922.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Gracia, Cl. Príncipe de Asturias, 66, Barcelona.

Nombre: M.T.S.A. Ingenieros, S.A.

NIF: A58468075.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S2530202280640452, S2530202280640045.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Letamendi, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Trenzas y cables, S.L.

NIF: B60378379.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: K1510503080023674.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Dep. Regional de Recaudac., plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Barcelona, 30 de septiembre de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—46.126.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de D. Adrián Ginard Fernández la comunicación del Acuerdo de Resolución.

Hace saber a D. Adrián Ginard Fernández, en relación con el expediente incoado al amparo de

la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por gastos de tratamiento terapéutico solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de octubre de 2003.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—45.917.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se emplaza a la Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía doña María Teresa Martínez-Lacaci Fortuny, en la actualidad en situación de jubilada.

Don Ramón Román Martín-Consuegra, Inspector—Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a la Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía doña María Teresa Martínez-Lacaci Fortuny, en la actualidad en situación de jubilada, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el expediente disciplinario número 131/2000, para que se persone de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, ante esta Instrucción, sita en la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Avda. Doctor Federico Rubio y Galí número 55, planta baja, de Madrid, en el plazo de diez días computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, a fin de serle entregado el Pliego de Cargos obrante en el expediente de referencia en el que figura como imputada, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/89, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 22 de septiembre de 2003.—Ramón Román Martín—Consuegra. Firmado y rubricado.—Madrid, 30 de septiembre de 2003.—El Director General de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra. Firmado y rubricado.—Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Subdirector General de la Oficialía Mayor, Cecilio Ortiz Blanco.—46.129.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 6 de octubre de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previares a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de un camino de enlace entre los pp.kk. 39/714 y 40/833 para la supresión del paso a nivel del p.k. 39/714 de la línea férrea Zaragoza-Alsasua» en el término municipal de Boquiñeni (Zaragoza).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, soli-

cita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 8 de marzo de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas y entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previares a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 6 de octubre de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D.: El Director General de Ferrocarriles (O.M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), Manuel Niño González.—47.106.